

RECIBI ORIGINAL MEDIO AMBIENTE



Coabnel Ain
24/09/19

FIRMA: [Firma] EMPRESA: P57F

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FECHA: 10/10/19 NOMBRE: Antonio Aguilar B.

Bitácora: 05/BW-0070/09/19

Oficio No. SGPA-UARN/1490/COAH/2019

HORA: 10:40 CARGO: P57F

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 20 de septiembre de 2019 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EJIDO FICHI DE CALVO MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 19 de septiembre de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue otorgada.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 17 de Septiembre de 2019, la Autorización para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrada en el **LIBRO COAH, TIPO UN, VOLUMEN 1, NÚMERO 1, AÑO 19**, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación **Ejido Fichi de Calvo., U-05-035-FIC-001/19**, ubicado en el municipio de **Torreón**, autorizado mediante Oficio Número SGPA-UARN/1468/COAH/2019; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Plantas completas	Agave scabra	maguey

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

[Firma manuscrita]

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
18 OCT 2019
OFICIALIA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #535 Nte. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Coahuila, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.- Lic. Juan Martínez Alcalá.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila.- Presente.
Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Biol. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila.- Presente.
Ing. Antonio Aguilar Balcázar.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.
Expediente.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
JGGV/YELA/mms
24 SET. 2019 1 de 1
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat

